

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: KEIDY ALEXANDRA SÁNCHEZ ZAMBRANO
DEMANDADO: EDUARD FERNANDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 18094318400120220002300 **FOLIO:** 205 **TOMO:** I
ASUNTO: DECRETA PRUEBAS
PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO N° 284

En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 del Código General del Proceso, se procede a abrir a pruebas el presente incidente de desacato, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá

DISPONE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: TENER como prueba la documental que obra a folio 3, 4 y 8 del cuaderno N° 2 del expediente.

TERCERO: Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** al incidentado por el medio más expedito, en consecuencia, envíesele una comunicación respectiva informándole de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2568c1d2cb36a30ebe4b8f2c2c71d3df9a9048c0887886fe07b93e4253f85dca

Documento generado en 22/08/2022 04:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>